



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Sociedad Administradora

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., BHD Fondos, (en adelante LA SOCIEDAD) Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, 4to. Piso, Edif. Corporativo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; teléfono 809-243-5585. Página web: www.bhdfondos.com.do. La sociedad está calificada por la Calificadora de Riesgos Feller Rate, S.R.L, a mayo 2018 como AAaf, lo cual indica que LA SOCIEDAD posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión.

Fondo de Inversión

FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD PLAZO 30 DÍAS. Será de tipo abierto, de renta fija y de corto plazo. Está calificado por la Calificadora de Riesgos Feller Rate, S.R.L., como AA-fa(N) para riesgo de crédito y M2 para riesgo de mercado a abril 2019. Tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente, de ahorro y en instrumentos de renta fija nacional de oferta pública, denominados en Pesos Dominicanos y Dólares, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. Está inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVFIA-014 de fecha 22 de diciembre del 2015 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el No. 1-31-39202-4. Los APORTANTES tienen un plazo mínimo de permanencia de 30 días calendario renovables. Los rescates realizados dentro de este plazo estarán sujetos a una comisión por rescate anticipado de cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto del rescate o retiro. Para mayor detalle, referirse al artículo 3.3. Normas para el Rescate de cuotas del presente Reglamento Interno.

El presente Prospecto detalla todos los aspectos referentes a rendimiento, condiciones y riesgos que deberán ser considerados por los potenciales adquirientes de las cuotas ofrecidas. Las inversiones se realizan por cuenta y riesgo del aportante, por lo cual el mismo debe informarse sobre todas las normas que regulen la actividad, tomando en cuenta las mismas, incluyendo el régimen tributario aplicable.

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS JUNTO AL PRESENTE PROSPECTO Y EL CORRESPONDIENTE REGLAMENTO INTERNO EN EL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLA RECOMIENDE O GARANTICE LA INVERSIÓN EN LOS MISMOS U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

El inversionista debe leer las advertencias relativas al fondo en la página siguiente.

Administrador del fondo: Jael Periche.

Miembros Comité de Inversión: Gabriel Tineo, Vera Jiménez y Georgia Benou.

El presente Prospecto de Emisión de fecha 13 de mayo de 2019 modifica las disposiciones establecidas en el Prospecto de Emisión del 5 de junio del 2018, en virtud de la autorización realizada por las Reuniones del Consejo de Administración de la Sociedad celebradas en fecha 27 de noviembre de 2018 y 17 de enero de 2019 y aprobación de la modificación por parte de la SIMV el 06 de mayo de 2019.

[Signature]
Gabriel Eduardo Tineo Narvaéz
Responsable del contenido del Prospecto de Emisión



[Signature]
Carlos Guillermo León
Representante Legal de la Administradora

Superintendencia del Mercado de Valores RB
Recepción de Documento
Proceso de Emisión
Modificado
2019-05-15 02:39
02-2019-000157-01



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS**ADVERTENCIAS PARA EL INVERSIONISTA**

La SOCIEDAD declara que la información presentada cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes y que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara. El inversionista deberá basarse en su propia evaluación de la presente información para la adquisición de las cuotas del FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD PLAZO 30 DÍAS, lo cual supone la aceptación de todos los términos y condiciones tal como aparecen en el presente Prospecto de Emisión.

El Fondo de Inversión no tiene relación ni responsabilidad comparativa con ninguna entidad del Centro Financiero BHD León o cualquier otra entidad del mismo grupo económico, al cual pertenece la Sociedad Administradora, debido a que es un patrimonio autónomo e independiente.

La Sociedad administradora no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO. La rentabilidad del FONDO es variable, por ello, no es posible asegurar que el inversionista o aportante del FONDO obtendrá en el futuro una rentabilidad determinada o que el valor de cuota del FONDO alcanzará un valor predeterminado.

Toda la información relativa al FONDO y contenida en el presente Prospecto de Emisión se encuentra a disposición del público en el Registro del Mercado de Valores, así como en las oficinas de la SOCIEDAD y en su página web www.bhdfondos.com.do.

El presente fondo fue aprobado bajo las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores 19-00, sin embargo han sido actualizados algunos términos según las derogaciones de la modificación de la Ley del Mercado de Valores 249-17 por igual ha sido adecuado en su totalidad a lo establecido en la Norma que Regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión R-CNV-2017- 35-MV.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS
ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	GLOSARIO	4
2.	RESUMEN DEL PROSPECTO	8
3.	ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO DE INVERSIÓN.....	12
3.1.	Denominación del Fondo	12
3.2.	Objetivo de inversión	13
3.3.	Tipo de fondo de inversión	13
3.4.	Inversionistas al cual se dirige el fondo	13
3.5	Responsable del contenido del Prospecto de emisión y el Reglamento Interno	13
3.6.	De los Auditores externos	14
3.7.	Organismo supervisor	15
3.8.	Marco legal aplicable	15
3.9.	Fecha de publicación del aviso de inicio de suscripción primaria.....	15
3.10.	Fecha de inicio de suscripción primaria	15
3.11.	Fecha y No. de inscripción del fondo en el Registro del Mercado de Valores.....	15
3.12.	Valor de la Cuota el primer día de suscripción.....	15
3.13.	Procedimiento de la suscripción de Cuotas.....	15
3.14.	Procedimiento de rescate de cuotas	17
3.15.	Calificación de riesgo de las cuotas de participación	19
3.16.	Calificación de riesgo de la Sociedad Administradora	20
4.	Factores de riesgo para las expectativas de inversión de los Aportantes.....	20
5.	Comité de Inversiones.....	21
5.1.	Reuniones del Comité de Inversiones.....	23
5.2.	Actas de las Reuniones del Comité de Inversiones.....	24
5.3.	Funciones del Comité de Inversiones.....	24
6.	De la SOCIEDAD ADMINISTRADORA	25
6.1.	Domicilio social y datos de contacto.....	26
6.2.	Nombre de los otros fondos gestionados por La SOCIEDAD	27
6.3	Estructura Administrativa	28
6.4	Consejo de Administración.....	28
6.5.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	29
	Anexo 1. Declaración Jurada bajo Firma Privada.....	30
	Anexo 2: Informe de Calificación de Riesgo de las cuotas de participación	31
	Anexo 3: Informe de Calificación de Riesgo de la Sociedad Administradora	33
	Anexo 4: Estructura Organizacional BHD Fondos	34
	Anexo 5: Aviso de inicio de suscripción de cuotas	35



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

1. GLOSARIO

Para los fines del presente Prospecto, los términos que se señalan a continuación, tendrán el significado siguiente:

SOCIEDAD Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos), sociedad administradora de fondos de inversión.

APORTANTE (S) Persona natural o jurídica titular que suscribe y mantiene cuotas del fondo y firma de un contrato de participación con la sociedad administradora.

BENCHMARK Indicador seleccionado de fuentes verificables como referencia para valorar la eficiencia en la gestión de un portafolio de inversión de un fondo de inversión. Estos indicadores deberán tener relación con la política y el portafolio de inversión del respectivo fondo de inversión; y encontrarse detallados en su Reglamento Interno.

COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN Porcentaje o monto fijo que cobra la sociedad administradora por su labor de administración y los servicios financieros que provee a los fondos de inversión.

COMISIÓN POR DESEMPEÑO Remuneración de la sociedad administradora aplicada como un porcentaje de la rentabilidad del fondo de inversión sobre el excedente en caso de que la rentabilidad del fondo supere los indicadores comparativos de rendimiento o benchmark utilizados para su aplicación.

COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO Porcentaje de cobro realizado por la sociedad Administradora a favor del fondo de inversión sobre un determinado rescate de cuotas de un fondo de inversión abierto en caso de que dicho rescate sea solicitado y realizado antes del tiempo mínimo de permanencia determinado en el reglamento interno del fondo de inversión abierto.



CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN Contrato de adhesión cuyo objeto será la aceptación por parte del aportante de las condiciones establecidas tanto en el reglamento interno como en el prospecto de emisión.

CUOTA (S) Cada una de las partes alícuotas, de igual valor y características, en las que se divide el patrimonio del FONDO, que expresa los aportes realizados por un



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

aportante y que otorga a éste último derechos sobre el patrimonio del mismo.

CUSTODIO

Se refiere al custodio de las inversiones de oferta pública del fondo, en este caso, será CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A., una empresa del sistema financiero autorizada por LA SUPERINTENDENCIA para actuar como depósito centralizado de valores en el país, de acuerdo con las normas que regulan el mercado de valores en la República Dominicana. En adición, los servicios de liquidación de operaciones son provistos conforme a las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y el Banco Central de la República Dominicana relativas al Sistema de Pagos y de Liquidación de Valores.

DÍAS HÁBILES

Para los fines se entiende por días hábiles los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales en República Dominicana.

DÓLARES

Dólares de los Estados Unidos de América

ENTIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS

Persona jurídica contratada por la sociedad administradora para la prestación de servicios de ofrecimiento y para la gestión de suscripción y rescates de cuotas de fondos de inversión abiertos, con el público al cual va dirigido el fondo de inversión abierto correspondiente.

FONDO

Se refiere a FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS.

FONDO MUTUO DE RENTA FIJA

Fondo de inversión que tiene duración indefinida y cuyo patrimonio y número de cuotas de participación es variable y son redimibles directamente por el fondo, a través de la sociedad administradora. Invierte al menos el 60% de su portafolio de inversión en instrumentos de Renta Fija, es decir instrumentos que generan un rendimiento fijo a una tasa pactada por un periodo determinado.

GRUPO FINANCIERO

Es la sociedad controladora que integra a personas jurídicas que mantienen preponderantemente actividades de índole financiera, impliquen éstas intermediación o no, actividades de apoyo, conexas o coligadas y que presentan vínculos de propiedad, administración, parentesco o control, en la cual la actuación económica y financiera de sus integrantes, está guiada por intereses comunes del grupo o subordinada a éstos.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

HECHO RELEVANTE

Es el hecho o evento respecto de un participante del mercado y de su grupo financiero, que pudiera afectar positiva o negativamente su posición jurídica, económica o financiera, o el precio de los valores en el mercado.

INVERSIONISTA PROFESIONAL

Son los inversionistas institucionales y aquellas personas físicas o jurídicas, debidamente reconocidas por la Superintendencia del Mercado de Valores, que realizan habitualmente operaciones con valores de oferta pública o que por su profesión, experiencia, conocimiento, actividad o patrimonio, se puede presumir que poseen un alto conocimiento del mercado de valores.

LA SUPERINTENDENCIA

Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

LEY

Ley No. 249-17 del Mercado de Valores.



Efectivo en caja y entidades de intermediación financiera, en depósitos de disponibilidad inmediata o en otros depósitos conforme a lo establecido en la Normativa vigente. Las cuotas de fondos abiertos se considerarán como liquidez siempre y cuando las mismas no estén sujetas a pacto de permanencia ni que el porcentaje de dicha participación sobrepase el mínimo establecido para considerarse como rescate significativo.

ORGANISMOS MULTILATERALES

Son aquellas instituciones sin fines de lucro conformadas por tres o más naciones, que destinan parte de sus presupuestos al desarrollo de los países emergentes y en vías de desarrollo. El capital social de estos organismos está constituido por las aportaciones que realizan los gobiernos miembros.

PACTO O PERIODO DE PERMANENCIA

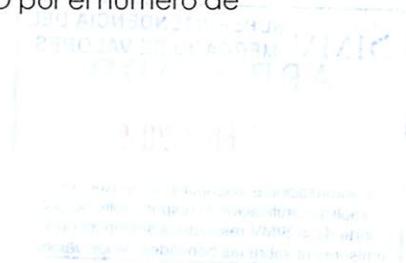
Período de tiempo para el cual los aportantes se comprometen a no rescatar cuotas de participación del fondo. En caso de incumplir dicho compromiso el aportante deberá pagar la comisión por rescate durante el plazo de permanencia.

PATRIMONIO NETO

Es el valor monetario total del FONDO administrado por la SOCIEDAD. Es el resultado de multiplicar el último valor de la CUOTA del FONDO por el número de CUOTAS vigente.

PESOS

Pesos dominicanos.





FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

PLAZOS DE FONDOS DE ABIERTOS

- a) Fondo abierto de corto plazo: Si la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de hasta trescientos sesenta (360) días.
- b) Fondo abierto de mediano plazo: Si la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de entre trescientos sesenta y un (361) días y mil ochenta (1080) días.
- c) Fondo abierto de largo plazo: Si la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es de más de mil ochenta (1080) días.

PROSPECTO DE EMISIÓN

Es el documento que recoge la información completa del FONDO, con el objetivo que los potenciales Aportantes puedan tener un buen juicio sobre la inversión que se les propone y del Administrador de dicho FONDO.

REGISTRO

Registro de Mercado de Valores.

REGLAMENTO DE APLICACIÓN

Reglamento de Aplicación Ley de Mercado de Valores. Decreto 664-12

REGLAMENTO INTERNO

Norma interna elaborada por la sociedad administradora para establecer las características y las reglas de administración de cada fondo de inversión, conforme a lo previsto por la normativa vigente.



PriceWaterhouseCoopers, entidad especializada en auditoría de estados financieros, no comprendida dentro de las personas relacionadas con la SOCIEDAD.

VALOR DE RENTA FIJA

Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del emisor, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el respectivo valor.

VALOR DE RENTA VARIABLE

Son valores que otorgan a sus titulares, derechos o partes alicuotas de participación sobre el patrimonio del emisor a prorrata de la inversión, siendo el rendimiento variable en forma de ganancias de



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

capital o distribuciones periódicas de dividendos, según la política de dividendos establecida.

VENTANA DE RESCATE SIN COMISIÓN POR RESCATE ANTICIPADO

Es el plazo de dos (2) días hábiles con el que cuentan los APORTANTES para efectuar el rescate de sus cuotas, sin comisión por rescate anticipado en cada período de 30 días. Exceptuando el primer periodo de 30 días.

2. RESUMEN DEL PROSPECTO

Sociedad Administradora

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., (en adelante LA SOCIEDAD) sociedad administradora de fondos de inversión organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, y en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVAF-006 mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 9 de abril de 2013, con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; teléfono 809-243-5585. Página web: <http://www.bhdfondos.com.do>; Correo electrónico: Info@bhdfondos.com.do. Sociedad cuyo objeto exclusivo es operar como administradora de fondos de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento de Aplicación, y la normativa aplicable en la materia. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

La sociedad está calificada por Feller Rate AAaf, lo cual indica que LA SOCIEDAD posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión.



Tipo de Fondo

El FONDO denominado **FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS**, será de tipo abierto, de renta fija y de corto plazo con pacto de permanencia de treinta (30) días, calendario renovables es decir, que para el rescate de sus cuotas los APORTANTES deberán tomar en cuenta este plazo de permanencia y llevar a cabo el proceso establecido en el artículo 3.14 de este Prospecto. El FONDO se registrará de conformidad con las reglas establecidas en su Reglamento, en el contrato de suscripción de cuotas y en el presente Prospecto de Emisión, y lo establecido por la Ley del Mercado de Valores de la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación y la normativa vigente en la materia.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

El FONDO constituye un patrimonio autónomo, distinto al patrimonio de la SOCIEDAD, y está integrado por aportes de personas naturales o jurídicas con el objeto de invertirlos en los valores señalados en la Política de Inversiones.

Fecha y No. de inscripción del fondo en el Registro del Mercado de Valores

Aprobado mediante la segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 04 de diciembre del 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores el 22 de diciembre del 2015 con el No. SIVFIA-014

Registro Nacional de Contribuyentes

1-31-39202-4

Objetivo de inversión del Fondo

EL FONDO perseguirá el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales, invirtiendo en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano.

El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en certificados de depósitos y en instrumentos de renta fija nacional de oferta pública, denominados en Pesos Dominicanos y Dólares, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano, según los límites de la Política de Inversiones detallada en el presente Prospecto de Emisión. Los valores de oferta pública en los que invierta EL FONDO deberán estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y ser negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

El FONDO buscará maximizar la relación entre retorno y riesgo, manteniendo niveles adecuados de liquidez, con un mínimo del diez por ciento (10%) y un máximo del cien por ciento (100%) del patrimonio neto del Fondo en inversiones a la vista, es decir, en cuentas corrientes y de ahorro y/o en fondos de inversión abiertos considerados para liquidez, en un horizonte de corto y mediano plazo. No podrá invertir en fondos de inversión que también administre la sociedad administradora.

La duración promedio ponderada del portafolio no excederá los 360 días.

Entendiéndose por duración ponderada el plazo promedio en que la inversión del portafolio se recupera



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

dado el vencimiento promedio de los activos que componen el fondo.

En caso de que no se cumpla esta duración ponderada, la sociedad administradora deberá notificar a la Superintendencia el incumplimiento, al día hábil siguiente de ocurrido el hecho, no pudiendo acumular dentro de un año calendario más de ciento veinte (120) días calendario fuera de su duración o, en su defecto, deberá solicitar a la Superintendencia el cambio de clasificación del fondo afectado.

El FONDO mantendrá en todo momento una posición en monedas de al menos 70% en Pesos Dominicanos, otorgando a los APORTANTES una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el Comité de Inversiones determine en función a la evolución de los tipos de cambio.

Perfil del Inversor

De acuerdo a los límites establecidos en la política de inversión, se considera que el perfil general de EL FONDO es de corto plazo y de bajo riesgo, dado que invierte en emisores de calificación crediticia grado de inversión y tiene una baja exposición a riesgo de mercado y volatilidad por la duración de corto plazo de su portafolio. No obstante, la inversión en EL FONDO estará sujeta a los riesgos de inversión derivados de la evolución de los activos que componen el portafolio del mismo.

Por su perfil de riesgo el FONDO está dirigido a Inversionistas Profesionales, a toda persona física y jurídica, nacional y/o extranjera y al público en general.

Riesgos asociados a los valores y la SOCIEDAD

RIESGO DE CRÉDITO: Es la posible pérdida que pudiera tener el FONDO si algunos de los emisores de los títulos del portafolio incumpliera la obligación de pago del instrumento de renta fija.

RIESGO DE LIQUIDEZ: Es la posible disminución o pérdida de la capacidad que tiene el FONDO de responder a las necesidades de rescates de cuotas de los diferentes APORTANTES, este riesgo se determina por el nivel de recursos líquidos versus la probabilidad de salida de recursos.

RIESGO OPERATIVO: Consiste en la probabilidad que tiene LA SOCIEDAD de incumplir en cualquiera de las diferentes obligaciones que tiene frente a los APORTANTES que invierten sus recursos en el FONDO.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

RIESGO DE MERCADO: Es el riesgo de que el valor del portafolio de inversión disminuya debido a cambios en factores del mercado, económico, coyunturales, los cuales determinan cambios en el precio o valor final de los activos.

Plazo del Fondo

EL FONDO tendrá un plazo de duración ilimitado.

Moneda de Valor Cuota

Pesos Dominicanos

Valor de la Cuota el primer día de suscripción

RD\$1,000.000000 (MIL PESOS DOMINICANOS)

Valor de la cuota después del primer día suscripción

Según la determinación del valor cuota luego del cierre operativo de cada día y la valoración del patrimonio del fondo.

Aporte inicial de la SOCIEDAD

La SOCIEDAD efectuará un aporte inicial de un millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00) a fin de suscribir mil (1,000) cuotas del fondo a su valor inicial. Se realiza con la intención de constituir el fondo con los recursos mínimos para abrir una cuenta bancaria a nombre del fondo de inversión. Este aporte será rescatado previo a la conclusión de la Etapa pre-operativa. Este monto no se tomará en cuenta para fines del cálculo del patrimonio neto mínimo exigido para iniciar la etapa operativa del fondo, así como tampoco para el número mínimo de aportantes.



Monto mínimo de suscripción inicial mínima

El Monto Mínimo requerido para efectuar una suscripción de cuotas por primera vez es de diez mil Pesos Dominicanos (RD\$10,000.00) por Aportante.

Suscripciones adicionales

Una vez vinculado al fondo los aportantes podrán hacer suscripciones adicionales de cuotas deben ser de por lo menos Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00) en cada ocasión.

Forma de Representación de las cuotas

Las cuotas de participación se representarán físicamente a través de Certificado de suscripción de cuotas.

Lugar de colocación de las cuotas de participación

Las cuotas de participación serán colocadas en las oficinas de la SOCIEDAD a través de la gestión de los Promotores de Inversión y en BHD León Puesto de Bolsa, S.A.

Cualquier cambio o designación de otra entidad para la distribución de cuotas será informado al mercado como Hecho Relevante e implicaría la modificación del presente Prospecto de Emisión y del Reglamento Interno.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Plazo mínimo de permanencia Treinta (30) días calendarios renovables. Los treinta (30) días se cuentan a partir de la fecha del primer aporte. El día siguiente de vencido el plazo de treinta (30) días inicia un nuevo plazo de permanencia de otros treinta (30) días y así sucesivamente. Los APORTANTES contarán con dos (2) días hábiles para efectuar el rescate de sus cuotas, sin penalidad alguna en cada período de 30 días.



La SOCIEDAD, a solicitud de cualquier APORTANTE, rescatará sus correspondientes cuotas en la forma establecida en el artículo 3.14 de este Prospecto de Emisión. Los inversionistas podrán efectuar retiros parciales o totales, por montos igual o superior al monto mínimo de rescate establecido. El valor retirado será equivalente en número de cuotas, al monto del retiro dividido entre el valor de la cuota en la fecha de rescate.

Rescates Mínimos El monto mínimo de rescate por operación es de Mil Pesos Dominicanos (RD\$1,000.00).

Límite de rescate Total Un aportante sólo podrá rescatar en un mismo día hasta el 99% del total del valor de sus cuotas, siempre que el 1% remanente no sea menor al monto mínimo de permanencia. El 1% remanente podrá ser retirado al día hábil siguiente del rescate del 99% del valor total de sus cuotas.

Plazo para hacer efectivo los rescates Los rescates se harán efectivos a más tardar el día hábil siguiente de registrada la solicitud de rescate, excepto en los casos de rescates significativos. (ver artículo 3.14.2 del presente Prospecto). En el caso de rescates programados, el pago efectivo del rescate se realizará a más tardar el día hábil siguiente al día de la fecha programada.

Monto Mínimo de Permanencia RD\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS DOMINICANOS)

Límites de cuotas por aportante Concluida la Etapa pre-operativa ningún APORTANTE podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de las cuotas de EL FONDO.

3. ASPECTOS GENERALES RELATIVOS AL FONDO DE INVERSIÓN

3.1. Denominación del Fondo.

El FONDO denominado FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS se registrará de conformidad con las reglas establecidas en su reglamento, el Prospecto de emisión y lo establecido por la Ley sobre el Mercado de Valores de la República Dominicana, su Reglamento de Aplicación y la normativa vigente en la materia.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

El FONDO constituye un patrimonio autónomo, distinto al patrimonio de la SOCIEDAD, y está integrado por aportes de personas naturales o jurídicas con el objeto de invertirlos en los valores señalados en la Política de Inversiones.

El FONDO al ser de tipo Abierto admite la incorporación y retiro de Aportantes en cualquier momento, por lo que el monto del patrimonio y el valor de las Cuotas es variable. Su plazo de duración es indefinido y las Cuotas de participación colocadas en el mercado público son redimibles directamente por el FONDO.

Las Cuotas de El FONDO y su valor están denominadas en Pesos.

3.2. Objetivo de inversión

EL FONDO perseguirá el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales, invirtiendo en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano.

El FONDO tiene por objeto ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en certificados de depósitos y en instrumentos de renta fija nacional de oferta pública, denominados en Pesos Dominicanos y Dólares, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano, según los límites de la Política de Inversiones detallada en el presente Prospecto de Emisión. Los valores de oferta pública en los que invierta EL FONDO deberán estar inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana y ser negociados a través de un mecanismo centralizado de negociación autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.

El FONDO buscará maximizar la relación entre retorno y riesgo, manteniendo niveles adecuados de liquidez, con un mínimo del diez por ciento (10%) y un máximo del cien por ciento (100%) del valor del patrimonio neto del fondo. La duración promedio del portafolio no excederá los 360 días.

Entendiéndose por duración el plazo promedio en que la inversión del portafolio se recupera dado el vencimiento promedio de los activos que componen el Fondo.

El FONDO mantendrá en todo momento una posición en monedas neta de al menos 70% en Pesos Dominicanos, otorgando a los APORTANTES una exposición a dicha moneda resultante de la estrategia que el Comité de Inversiones determine en función a la evolución de los tipos de cambio.

3.3. Tipo de fondo de inversión

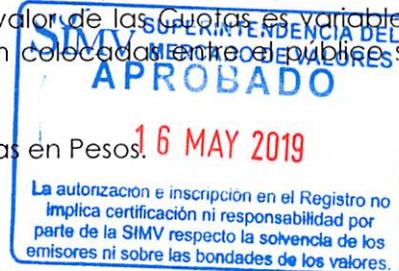
El FONDO será de tipo abierto, de renta fija con pacto de permanencia de treinta (30) días calendario renovables y de corto plazo en la medida que la duración promedio ponderada del portafolio de inversión es menor de 360 días.

3.4. Inversionistas al cual se dirige el fondo

Por su perfil de riesgo el FONDO está dirigido a Inversionistas Profesionales, a toda persona física y jurídica, nacional y/o extranjera y al público en general.

3.5 Responsable del contenido del Prospecto de emisión y el Reglamento Interno

La persona responsable del contenido del presente Prospecto se detalla a continuación:



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Dirección	Puesto
Gabriel Eduardo Tineo Narváez	Dominicana	Ingeniería	Santo Domingo	Gerente General

Esta persona fue autorizada como responsable del Prospecto de Emisión como del Reglamento Interno por el Consejo de Administración de la SOCIEDAD, mediante resolución 79/2015 del 17 de septiembre del 2015, quien hace constar que a su juicio, todos los datos e informaciones contenidas en el presente Prospecto de Emisión como en el Reglamento Interno, son ciertos y no se ha omitido ningún dato relevante que pueda alterar el alcance del Prospecto de Emisión o del Reglamento Interno. La Declaración Jurada del responsable del contenido y veracidad del Prospecto y del Reglamento Interno se encuentra adjunta al presente documento, como anexo No. 1.

3.6. De los Auditores externos

La sociedad PriceWaterHouseCoopers, con domicilio social en el edificio Novo-Centro, avenida Lope de Vega #29, piso PwC inscrita con el No. SVAE-006 del Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores, teléfono: (809) 567-7741; fax: (809) 809-541-1210; www.pwc.com/interamericas; Contacto Principal: Andrea Paniagua; E-mail: andrea.paniagua@do.pwc.com, ha sido designada por la SOCIEDAD como los auditores externos de EL FONDO y llevarán a cabo la auditoría de los Estados Financieros del Fondo, así como del cumplimiento de los requisitos establecidos en los manuales de organización y funciones, y de procedimientos y sobre los sistemas automatizados de procesamiento de información de LA SOCIEDAD.

Funciones y responsabilidades de los auditores externos.

El auditor externo deberá realizar la auditoría financiera de la información de EL FONDO, y deberá opinar sobre el contenido y cumplimiento de los manuales de funciones y procedimientos de la SOCIEDAD y este Prospecto de Emisión.

Una vez al año, los auditores externos de LA SOCIEDAD deben:

1. Pronunciarse acerca de los mecanismos de control interno y las normas internas de conducta, establecidos para velar por el fiel cumplimiento a que están sujetos las administradoras.
2. Pronunciarse sobre los sistemas de información, registro y archivo de las transacciones realizadas por LA SOCIEDAD.
3. Pronunciarse sobre las medidas de seguridad o resguardo adoptadas para evitar la pérdida y deterioro de los valores y otras inversiones del Fondo.
4. Pronunciarse sobre el cumplimiento de la política de diversificación de EL FONDO.

La SOCIEDAD seleccionará y/o ratificará anualmente a la empresa de auditoría externa del Fondo, seleccionando entre las empresas auditoras registradas en la Superintendencia, en base a las credenciales y experiencias que presenten.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

3.7. Organismo supervisor

El presente Prospecto de emisión, el Reglamento Interno y la SOCIEDAD se encuentran inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores por lo que la SOCIEDAD y el FONDO se encuentran sujetos a las disposiciones de esta institución.

No. de la SOCIEDAD en el Registro SIVAF-006

No. del FONDO en el Registro SIVFIA-014

3.8. Marco legal aplicable

Al momento del inicio de su Oferta Pública, y hasta la promulgación de nuevas normativas que deroguen las actualmente vigentes, el FONDO se rige por las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores 664-12, la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNV-2017-35-MV, el Reglamento Interno del FONDO, el presente Prospecto de Emisión y demás normativas vigentes aplicables.

3.9. Fecha de publicación del aviso de inicio de suscripción primaria

11 de abril de 2016

3.10. Fecha de inicio de suscripción primaria

18 de abril de 2016



3.11. Fecha y No. de inscripción del fondo en el Registro del Mercado de Valores

Aprobado mediante la segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 04 de diciembre del 2015 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores el 22 de diciembre del 2015 con el No. SIVFIA-014.

3.12. Valor de la Cuota el primer día de suscripción

RD\$1,000.000000 (MIL PESOS DOMINICANOS)

3.13. Procedimiento de la suscripción de Cuotas.

El Fondo es un patrimonio separado al de LA SOCIEDAD al que los inversionistas se vincularán a partir de la aceptación escrita de las condiciones establecidas en el Reglamento Interno y en el presente Prospecto de Emisión, mediante la firma del contrato de suscripción de cuotas y de la entrega efectiva de los recursos.

Los inversionistas interesados en suscribir cuotas del fondo se deben dirigir a uno de los promotores de inversión del fondo, o a uno de los corredores del agente de distribución de cuotas.

Los promotores de inversión del fondo debidamente autorizados e identificados, le proveerán al potencial inversionista una copia del Reglamento Interno y del Prospecto de Emisión del Fondo y realizarán una explicación de su contenido. A opción de EL APORTANTE estos documentos podrán ser entregados físicamente o vía electrónica. LA SOCIEDAD podrá implementar el uso de medios electrónicos para tramitar las solicitudes de suscripción y rescate de cuotas, en el caso de aportantes que hayan aceptado por escrito el uso de estos medios, excepto en el caso de la suscripción inicial.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Una vez EL APORTANTE haya leído y aceptado el contenido de del Reglamento Interno y el presente Prospecto de Emisión deberá completar el formulario de solicitud de suscripción con su información como inversionista y firmará el Contrato de Suscripción de Cuotas. El APORTANTE deberá realizar el depósito en la entidad de intermediación financiera en la que el FONDO tenga su cuenta y realizar el depósito en la cuenta del fondo que para estos fines le indicó el Promotor.

La entidad de intermediación financiera le expedirá Al APORTANTE una constancia por el recibo de los recursos.

Una vez se realice la entrega efectiva de recursos, dicho valor será convertido en cuotas, al valor de la cuota del cierre del día en que se realiza el aporte, determinado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 3.4.1. Asignación del valor cuota, del Reglamento interno del FONDO.

La cantidad de Cuotas que represente el Aporte, se informará al APORTANTE el día hábil siguiente al recibo de los recursos en el FONDO, con el envío vía correo electrónico del comprobante de la suscripción el cual también puede ser entregado físicamente si el APORTANTE lo solicita.

Los aportes podrán efectuarse en dinero efectivo mediante depósito en las cuentas bancarias que LA SOCIEDAD habilite para tales fines a nombre del FONDO, cheque, transferencia electrónica u otro medio de pago que sea establecido por LA SOCIEDAD y por la Superintendencia del Mercado de Valores para aportes posteriores a la suscripción inicial que sólo podrá ser por medios directos, es decir, depósito en la cuenta del FONDO en un banco comercial. Los aportes realizados en efectivo y cheque deberán efectuarse en las oficinas, agencias o sucursales de las entidades de intermediación financiera en las que LA SOCIEDAD haya abierto cuentas a nombre del fondo. LA SOCIEDAD informará a través de los medios de consulta físicos, telefónicos y electrónicos que para el efecto disponga, las entidades de intermediación financiera donde el FONDO tenga cuentas abiertas para recibir aportes. Las cuentas bancarias a través de las cuales se podrán efectuar transferencia de recursos, serán informadas al momento de la vinculación del Aportante.

En caso de que EL APORTANTE realice el pago de las Cuotas:

1. En dinero en efectivo en una entidad de intermediación financiera luego de las tres de la tarde (3:00 pm), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil para efectos de suscripción de cuotas y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas suscritas al segundo día hábil de realizado el depósito.
2. Si se realiza mediante transferencia automática a través de cámara de compensación (ACH) luego de la una de la tarde (1:00 p.m.), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas suscritas al segundo día hábil de realizada la transferencia.
3. Mediante transferencia automática a través del sistema LBTR (Liquidación Bruta en Tiempo Real) del Banco Central de la República Dominicana luego de las tres de la tarde (3:00 p.m.), dicho pago se considerará como realizado el próximo día hábil y se le informará al APORTANTE la cantidad de cuotas suscritas al segundo día hábil de realizada la transferencia
4. La suscripción inicial no podrá ser realizada mediante cheques. Aportes subsiguientes sí podrán ser realizados mediante cheque. El aporte se considerará efectivo una vez se pueda verificar la existencia de los recursos en la cuenta del FONDO. EL APORTANTE asumirá los cargos por cheque devuelto realizados por las entidades de intermediación financiera, los cuales serán deducidos de su saldo de cuotas.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Para los fines se entiende por días hábiles los días de lunes a viernes, excluyendo los días feriados oficiales.

En la eventualidad que EL APORTANTE no tenga fondos disponibles en el medio de pago seleccionado, la solicitud de inversión no será cursada, sin responsabilidad para LA SOCIEDAD, y no generará obligación alguna para EL APORTANTE.

Las solicitudes de operaciones de suscripción y rescate de cuotas recibidas a través del agente de distribución de cuotas, serán procesadas conforme a lo anteriormente establecido y remitidas por el agente de distribución a la SOCIEDAD mediante sistemas en línea, previo al cierre del día del Fondo, con el objetivo de que sean incluidas en el corte diario de operaciones y posterior cálculo del valor cuota del Fondo, a fin de que a la hora del cierre de operaciones estén debidamente procesadas y registradas conforme a lo establecido en el contrato de distribución.

3.13.1. Otras formas de Suscripción de Cuotas.

La suscripción de cuotas o vinculación al FONDO también puede efectuarse por:

1. Muerte o extinción de EL APORTANTE. Esta situación debe ser informada por escrito a LA SOCIEDAD, la cual mantendrá las participaciones hasta la designación legalmente válida de los herederos, sucesores o liquidadores del titular según corresponda.
2. Cesión total o parcial de los derechos de participación del APORTANTE, una vez haya sido notificada por parte del APORTANTE cesionario bajo firma del APORTANTE cedente, caso en el cual LA SOCIEDAD deberá consentir en la cesión propuesta. En todo caso el cesionario deberá ajustarse a los términos y condiciones del presente Prospecto. LA SOCIEDAD podrá abstenerse de admitir la participación del cesionario como APORTANTE en caso en que este no cumpla con los requisitos de vinculación, con el proceso de conocimiento del cliente para efectos de la prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo o no se ajuste a las políticas internas establecidas por LA SOCIEDAD. Cualquier costo, gasto o impuesto derivado de la cesión, será asumido por el APORTANTE cedente.
3. Adjudicación de las cuotas de participación, que se poseían en régimen de copropiedad o indivisión, cuando le sea debidamente comunicada a LA SOCIEDAD, conforme a las leyes de la materia.



3.14. Procedimiento de rescate de cuotas

Los APORTANTES estarán sujetos a un período de permanencia de treinta (30) días calendarios renovables. Los treinta (30) días se cuentan a partir de la fecha de la suscripción inicial. Si el día número treinta (30) correspondiere a un día hábil, el aportante contará con los dos (2) días hábiles siguientes para realizar retiros sin comisión por rescate anticipado. Si el día número treinta (30) corresponde a un día no hábil, este se correrá al día hábil siguiente y posterior a este el aportante contará con los dos (2) días hábiles siguientes para realizar retiros sin comisión por rescate anticipado. Cada 30 días calendario inicia un nuevo período. Durante cada uno de estos períodos el aportante contará con dos (2) días hábiles para efectuar el rescate de sus cuotas, sin comisión por rescate anticipado.

Si el rescate de cuotas sucede vencido el plazo de dos (2) días hábiles, LOS APORTANTES estarán sujetos a una comisión o penalidad por rescate de cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto del rescate o retiro.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

La SOCIEDAD se reserva el derecho de conceder excepciones al cobro de esta penalidad a solicitud del APORTANTE, si al momento de la solicitud están presentes las siguientes condiciones:

1. Que el rescate no represente una pérdida o penalidad en inversiones del fondo.
2. Que el rescate no sea un resaca Significativo según su definición en este Reglamento.
3. Que el rescate no impacte la realización de cualquier operación de inversión pactada para ese día.
4. Que el pago del rescate no resultare en incumplimiento de la liquidez mínima establecida en las políticas de inversión del presente Reglamento.

Para los casos de suscripción inicial los aportes no podrán ser retirados de ninguna manera el mismo día en que éstos se realicen, es decir, el día que se haga efectivo el aporte.

Los APORTANTES interesados en rescatar cuotas del fondo pueden presentar su solicitud de manera directa a la SOCIEDAD o el Puesto de Bolsa, o vía electrónica a través de los canales dispuestos para esto por la SOCIEDAD.

Los inversionistas podrán efectuar retiros parciales o totales, los cuales se valorarán en número de unidades de cuotas dividiendo el valor retirado por el valor de la unidad a la fecha de rescate. El extracto de cuenta que se le remitirá mensualmente, a EL APORTANTE, reflejará los rescates efectuados al corte del mes.

El valor de las cuotas que se rescaten será cancelado de acuerdo con las instrucciones señaladas por EL APORTANTE, quien podrá indicar el destino de los recursos y la forma de pago, que puede ser cheque, transferencia o retiro de efectivo a través de un intermediario financiero. El pago efectivo del rescate se efectuará a más tardar el día hábil siguiente de la solicitud de rescate, excepto en el caso de rescates significativos.

El costo cobrado por las Entidades de Intermediación Financiera para la emisión del cheque como forma de pago del rescate de cuotas estará a cargo de EL APORTANTE y será deducido de su saldo de cuotas.

Si un rescate implica una disminución del valor del Monto Mínimo de Permanencia el rescate será considerado una cancelación y el aportante recibirá hasta el 99% del total del valor de sus cuotas, a más tardar el día hábil siguiente, siempre que el 1% remanente no sea menor al monto mínimo de permanencia y al día hábil siguiente el 1% remanente o el monto mínimo de permanencia.

Los impuestos que se generen por la redención de cuotas de participación estarán a cargo de EL APORTANTE deducidos del monto del rescate.

En caso que, por cualquier razón imputable a EL APORTANTE, no pueda procederse con el pago conforme la instrucción dada por el APORTANTE, los recursos quedarán a su disposición como una cuenta por pagar de EL FONDO, sin lugar al reconocimiento de intereses o rendimiento alguno.

3.14.1 Rescates programados

Los aportantes podrán solicitar hacer efectivo su rescate en una fecha programada, distinta a la fecha en que realiza la solicitud de rescate.



El valor cuota al que se realizará el rescate programado será el calculado para el cierre operativo del día de la fecha programada. En consecuencia, el pago efectivo del rescate se realizará a más tardar el día hábil siguiente de la fecha programada.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Si la fecha del rescate programado estuviera fuera de los dos (2) días hábiles a partir de vencido un plazo de permanencia, el rescate, aún siendo programado, estará sujeto a penalidad por rescate.

Si un rescate programado implica una disminución del valor del Monto Mínimo de Permanencia, el rescate será considerado una cancelación y el aportante recibirá, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha programada, la totalidad del valor de sus cuotas menos el impuesto que aplique.

3.14.2. Rescates significativos.

Se considerará que el FONDO es sujeto de un rescate significativo en el caso en que las solicitudes de rescate a ser ejecutadas con VALOR CUOTA de una misma fecha superen el 2.0% del PATRIMONIO DEL FONDO, vigente el día de la solicitud de rescate, de manera individual por un solo APORTANTE o el 10% del mismo de manera conjunta. Ante tal situación, la SOCIEDAD, por orden de llegada, podrá programar el pago de la(s) solicitud(es) de rescate de la fecha en cuestión en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles desde la solicitud de rescate. El rescate se realizará al valor de cuota del día efectivo de rescate.

Inmediatamente recibida la orden de rescate se notificará al aportante a través de los medios de información físicos, telefónicos y electrónicos que para el efecto disponga la SOCIEDAD si su rescate es significativo. Si el rescate fue solicitado fuera del plazo de permanencia y el pago efectivo del rescate se realiza dentro de un nuevo período de permanencia, no aplicará la penalidad por rescate.

3.14.3. Rescate Automático de Cuotas.

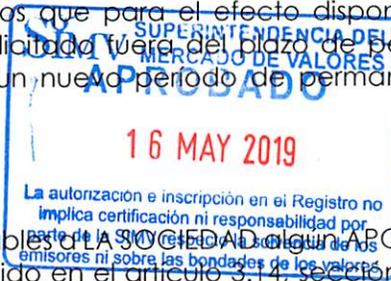
En caso de que por circunstancias no imputables a la SOCIEDAD algún APORTANTE llegara a tener una participación superior al límite establecido en el artículo 3.14, sección Límites de cuotas por aportante del presente Prospecto, la SOCIEDAD deberá comunicar directamente y por escrito de tal exceso al APORTANTE y a la Superintendencia al siguiente día hábil, señalándole que de no regularizar la situación en un plazo de treinta (30) días calendario contados a partir de ocurrido el exceso, la SOCIEDAD procederá al rescate automático de todo el exceso a más tardar el día hábil siguiente de concluido el plazo. El rescate se realizará al valor de cuota del día efectivo de rescate. Este rescate no estará sujeto a penalidad por rescate, aún si ocurriera fuera de los dos (2) días hábiles a partir de vencido un plazo de permanencia.

A más tardar el día hábil siguiente de haberse ejecutado el rescate, deberá informarse a la Superintendencia del Mercado de Valores la regularización del exceso previamente presentado. De igual manera se le informará al APORTANTE a través de los medios de información físicos y electrónicos que para el efecto disponga la SOCIEDAD que su exceso de participación en el Fondo ha sido rescatado y consignado en la cuenta bancaria a la cual fueron transferidos los fondos.

3.15. Calificación de riesgo de las cuotas de participación

El FONDO fue calificado AA-fa (N) y M2 por la Calificadora de Riesgos Feller Rate, S.R.L en abril 2019.

De acuerdo a la Nomenclatura de Feller Rate, la calificación de Riesgo Crédito AAfa significa "cuotas con muy alta protección ante pérdidas y que presentan una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión"; Adicionalmente, "las calificaciones entre AAfa y Bfa pueden ser modificadas al agregar un símbolo + (más) o - (menos) para destacar sus fortalezas o



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

debilidades dentro de cada categoría". El sufijo (N) se usa para identificar a "aquellos fondos nuevos, o con poca historia como para realizar un análisis completo".

De la misma manera, M2 para Riesgo de Mercado significa "Cuotas con moderada a baja sensibilidad frente a cambios en las condiciones de mercado".

Según Feller, la calificación de en Riesgo de Crédito "AA-fa (N)" asignada al FONDO responde a una cartera con una buena diversificación por instrumentos y emisores y una buena calidad crediticia. Asimismo, incorpora la gestión de su administradora, que posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión, un equipo con experiencia en la administración de recursos de terceros y que pertenece al Centro Financiero BHD León, uno de los mayores grupos económicos del país. En contrapartida, la calificación considera el mercado incipiente de fondos en República Dominicana.

La calificación de riesgo de mercado "M2" se sustenta en una duración dentro de los límites reglamentarios, con un promedio bajo los 200 días y una inversión 100% en pesos dominicanos.

El sufijo (N) indica que se trata de un fondo con menos de 36 meses de operaciones.

3.16. Calificación de riesgo de la Sociedad Administradora

En mayo 2018 Feller Rate ratificó en "AAaf" la calificación de la SOCIEDAD, lo cual indica que la SOCIEDAD posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión.

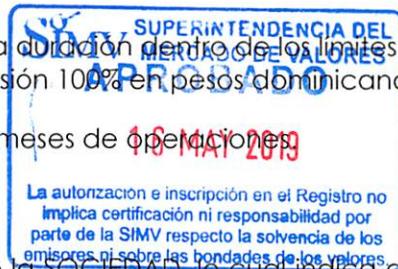
Feller Rate sustenta esta calificación en la correcta gestión de los fondos administrados. Además indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos. La evaluación incorpora que BHD Fondos posee adecuados y completos manuales y procedimientos para la administración de los fondos y un equipo con experiencia en la gestión de recursos de terceros. Adicionalmente, considera que pertenece al Centro Financiero BHD León, uno de los mayores grupos económicos del país. En contrapartida, la calificación considera el mercado incipiente de fondos en República Dominicana.

4. Factores de riesgo para las expectativas de inversión de los Aportantes.

Las expectativas de inversión de los APORTANTES pueden verse afectadas por el valor de los instrumentos financieros que componen la cartera del FONDO. El valor de estos instrumentos financieros está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y a otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas o menores rentabilidades para los APORTANTES del FONDO. Por lo tanto, el APORTANTE debe ser consciente que el valor de la CUOTA del FONDO puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

En este sentido los APORTANTES deben considerar los siguientes riesgos inherentes a la inversión en el FONDO.

1. **Riesgo de tasa de interés:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el valor de la CUOTA, como consecuencia de aumentos en las tasas de rendimiento de mercado, pudiendo inclusive ocasionar pérdidas. El impacto de las variaciones en las tasas de interés de mercado dependerá de las características del instrumento, de su plazo a vencimiento, así como de la clasificación de riesgo, entre otras.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

2. **Riesgo de liquidez:** Posibles disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO, y en el valor de la CUOTA como consecuencia de que al ser vendidos los instrumentos financieros que conforman la cartera del FONDO, su precio resulte sensiblemente afectado, en razón de imperfecciones en el mercado.
3. **Riesgo sectorial:** Posibles reducciones en el valor de las inversiones derivadas de un comportamiento desfavorable del sector económico y de producción, al cual pertenece la empresa emisora del instrumento financiero que conforma la cartera del FONDO.
4. **Riesgo emisor:** Posible disminución en el valor de las inversiones derivado de factores que afecten la capacidad del emisor de valores en que invierta el fondo para cumplir con sus compromisos de pagar intereses o rembolsar el principal en las oportunidades previstas.
5. **Riesgo de reinversión:** Posibilidad de que los rendimientos de las nuevas inversiones del FONDO, provenientes del efectivo que es reinvertido, no sean los mismos como consecuencia de la variación de las tasas de rendimiento de mercado, lo que ocasionaría una disminución de la rentabilidad del FONDO.
6. **Riesgo de contraparte:** Posibilidad de que la contraparte de una operación incumpla su obligación de entregar el dinero o los valores, o no lo entreguen oportunamente, ocasionando pérdidas o disminución de la rentabilidad del FONDO.
7. **Riesgo tributario:** Posibilidad de disminuciones en el valor de las inversiones del FONDO y consecuentemente en el VALOR CUOTA proveniente de modificaciones al régimen tributario que les es aplicable.
8. **Riesgo de excesos de inversión:** Posibilidad de disminución del VALOR CUOTA por obligación de vender instrumentos considerados como excesos de inversión.
9. **Riesgo de inversiones no permitidas:** Posibilidad de disminución del VALOR CUOTA por obligación de vender instrumentos considerados como inversión no permitida.
10. **Riesgo cambiario:** Posibilidad que disminuya el valor de las inversiones del FONDO, y por consiguiente el VALOR CUOTA, como consecuencia del incremento en el valor del Peso Dominicano, moneda en que se efectúa la valoración del FONDO, respecto del Dólar de los Estados Unidos de América, moneda en que se puede realizar parte de la inversión del FONDO.
11. **Riesgo de no Diversificación:** La intención de LA SOCIEDAD es distribuir los APORTES del FONDO en una multiplicidad de instrumentos financieros, reduciendo los riesgos de concentrarse en uno o pocos valores. Sin embargo no hay garantía que la SOCIEDAD encontrará en todo momento oportunidades de inversiones para ejecutar su estrategia de diversificación de inversión y existe la posibilidad de mantener diversificación en instrumentos monetarios que generen menores rendimientos que los esperados.
12. **Riesgo País:** El portafolio de Inversión del FONDO está concentrado en títulos valores e instrumentos monetarios nacionales, por lo que cual cambio drástico en la coyuntura económica y política del país, pudiera afectar el valor y la recuperación del capital de los instrumentos en que está invertido el FONDO principalmente los de deuda pública y Banco Central.
13. **Riesgo Legal:** La ocurrencia de que el FONDO o LA SOCIEDAD se vea envuelto en procesos judiciales u otras contingencias de carácter legal que puedan afectar significativamente el desarrollo de las operaciones de la sociedad administradora y el fondo de inversión.

5. Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones, en adición a las demás funciones que establece el Reglamento de Aplicación y normativas aplicables del mercado de valores tendrá a su cargo el análisis de las inversiones y riesgos de los emisores, así como de la definición de los cupos de inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones. Dicho comité actualmente está compuesto por tres (3) miembros y será designado por la SOCIEDAD, pudiendo ser removidos por esta. La remoción de los miembros del Comité de Inversiones deberá ser comunicada a la



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Superintendencia y al público en General como un Hecho Relevante y no significará un cambio al presente Prospecto de Emisión

A la fecha del presente documento, el referido comité está integrado por:

Nombre	Nacionalidad	Profesión	Vinculación con la SOCIEDAD y sus relacionadas	Posición en el Comité de Inversiones
Gabriel Eduardo Tineo Narváez	Dominicana	Ingeniero Eléctrico	Gerente General de la SOCIEDAD.	Presidente
Vera Jiménez	Dominicana	Adm. Empresas	Vicepresidente de Tesorería del Banco BHD León, S.A. – Banco Múltiple.	Miembro
Georgia Benou	Griega	Licenciada en administración industrial	Vicepresidente de Riesgos de Mercado y Liquidez del Banco BHD León, S.A. – Banco Múltiple.	Miembro
Jael Periche	Dominicana	Ingeniera Industrial	2do. Vicepresidente de Inversiones de la SOCIEDAD, Administrador del Fondo.	Miembro con voz pero sin voto

(1) **Gabriel Eduardo Tineo Narváez**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero eléctrico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124406-7.

(2) **Vera Jean Rosalía Jiménez Hernández**, dominicana, mayor de edad, soltera, licenciada en administración de empresas, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1126283-8;

(3) **Georgia Benou**, griega, mayor de edad, casada, licenciada en administración industrial, portadora de la Cédula de Identidad No. 001-1826932-3.

(4) **Jael Scarlet Periche Mármol**, dominicana, mayor de edad, soltera, ingeniera industrial, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1247661-9.

Los mismos cuentan con los siguientes antecedentes profesionales:

Gabriel Eduardo Tineo Narváez

El señor Tineo tiene más de 12 años de experiencia en consultoría, banca de inversión y finanzas corporativas. Ha liderado importantes transacciones de restructuración y levantamiento de deuda, inversión de capital y procesos de adquisición y venta de empresas. Como responsable de la unidad de Banca de Inversión del Banco BHD LEÓN estructuró financiamientos y proyectos de inversión en sectores turismo, industria, inmobiliario, energía e infraestructura. Su perfil profesional incluye los siguientes conocimientos: Evaluación de Proyectos, Valoración de Empresas, Análisis Financiero, Instrumentos de inversión y Financiamiento.

Realizó sus estudios profesionales en Ingeniería Eléctrica y maestría en Administración y Negocios Internacionales.

Miembro desde Enero 2015, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, desde junio 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija– BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, y desde Abril 2019 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Tu Futuro todos administrados por la SOCIEDAD.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Vera Jean Rosalía Jiménez Hernández

Licenciada en Administración de Empresas, con 19 años de experiencia en el sector financiero dirigiendo operaciones de mercado de divisas y de negociación y manejo de portafolios de inversiones de títulos nacionales y extranjeros para distintas empresas. Actualmente se desempeña como Vicepresidente de Tesorería del Banco BHD LEÓN. La Licda. Jiménez ha realizado múltiples cursos de especialización internacionales en administración de tesorería, herramientas bursátiles, canje de moneda extranjera, entre otros.

Miembro desde Enero 2015, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, desde junio 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija– BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, y desde Abril 2019 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Tu Futuro todos administrados por la SOCIEDAD.

Georgia Benou

Licenciada en Administración Industrial, con 11 años de experiencia en el sector financiero, Vicepresidente de Riesgos de Mercado y Liquidez en el Banco BHD León S.A. La Licda. Benou realizó una maestría en política económica en la universidad de Illinois en Urbana-Champaign así como estudios superiores en administración con énfasis en finanzas en la Universidad de Florida (FAU). Su perfil profesional incluye los siguientes conocimientos: Análisis Financiero, Instrumentos de inversión y Financiamiento, Análisis de Portafolios, Gestión Integral de Riesgos.

Miembro desde Enero 2015, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, desde junio 2016 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija– BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, y desde Abril 2019 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Tu Futuro todos administrados por la SOCIEDAD.

Jael Scarlet Periche Mármol, Administrador del Fondo

La Sra. Periche cuenta con más de 10 años de experiencia en las áreas de gerencia de proyectos, consultoría y finanzas, encargada de gestionar los riesgos de Liquidez, Crédito, Mercado y Operacional de BHD Fondos y de los fondos administrados. Realizó sus estudios profesionales en Ingeniería Industrial y posee una maestría en Administración de Negocios (MBA) con concentración en Finanzas y Estrategias de la Universidad de Boston (BU). Su perfil profesional incluye los siguientes conocimientos: Análisis Financiero y de Instrumentos de inversión, Gestión Integral de Riesgos, Evaluación y Gerencia de Proyectos y Análisis de Procesos.

Miembro con voz, pero sin voto, desde Julio del 2017, del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional – BHD Liquidez, del Fondo Mutuo Renta Fija BHD Plazo 30 Días, del Fondo Mutuo Renta Fija BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares, desde Enero 2018 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Plazo 90 Días, y desde Abril 2019 del Comité de Inversiones del Fondo Mutuo Renta Fija – BHD Fondos Tu Futuro todos administrados por la SOCIEDAD.

5.1. Reuniones del Comité de Inversiones.

Los miembros del Comité de Inversiones se reunirán en sesión ordinaria dos veces al mes; también podrá reunirse extraordinariamente cuando las circunstancias lo requieran previa convocatoria.

El Comité de Inversiones se reunirá en forma física en el local de LA SOCIEDAD salvo que la convocatoria señale otro lugar dentro o fuera de la República Dominicana, o en forma virtual mediante el uso de cualquier medio tecnológico que asegure la participación en tiempo real de todos los miembros. Existirá quórum para la celebración de reuniones del Comité de Inversiones



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

cuando concurren personalmente o a través de medios tecnológicos mínimo tres miembros con voz y voto. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de sus miembros.

Deberá quedar prueba por escrito de la votación de cada miembro en el acta que se redacte al efecto.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que la reunión se realice de forma virtual mediante el uso de medios tecnológicos, el Comité de Inversiones podrá adoptar válidamente sus resoluciones en un acta suscrita por sus miembros sin necesidad de reunión presencial.

Los miembros del comité de inversiones deberán abstenerse de participar en la decisión de una inversión o de establecer límites de inversión en situaciones en las que puedan existir conflictos de intereses.

La participación de los miembros del comité de inversiones no podrá ser delegada porque la responsabilidad por la participación y las decisiones adoptadas es personal.

5.2. Actas de las Reuniones del Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones llevará libros de actas de sus reuniones. En todas las actas se hará constar los nombres y demás generales de los miembros del Comité presentes en la reunión, de manera física o virtual, la fecha y hora de la reunión, los asuntos sometidos a la consideración del Comité de Inversiones y su rechazo o aprobación, las informaciones utilizadas, el texto íntegro de los acuerdos aprobados y la hora de terminación de cada reunión, así como resultados de la votación. Asimismo las actas darán constancia de la presencia o ausencia de otras personas convocadas en calidad de invitados a la reunión en virtud de disposición legal. Las actas deberán ser firmadas por quien las presida y por los miembros asistentes del Comité de Inversiones. Si alguno se rehusare o no pudiere firmar, se dará constancia de ello. En caso de reuniones no presenciales, en el acta levantada al efecto se dejará constancia del lugar, fecha y hora que se realizó la reunión no presencial; el o los medios utilizados para su realización, los votos emitidos y los acuerdos adoptados.

Las actas deberán estar suscritas por los miembros presentes y llevadas en un libro elaborado para tales fines o en cualquier otro medio que permita la ley, susceptible de verificación posterior y que garantice su autenticidad, el cual deberá reposar en el archivo del domicilio social de la SOCIEDAD y estar a todo momento a disposición de la Superintendencia, para cuando ésta lo estime necesario.

5.3. Funciones del Comité de Inversiones.

El Comité de Inversiones tendrá las siguientes funciones:

Corresponde al Comité de Inversiones el estudio de las inversiones que debe desarrollar EL FONDO de conformidad con su política de inversión y su perfil general de riesgos así como de los emisores de los valores en los cuales decida invertir.

1. Modificar y controlar las políticas de inversiones cuando corresponda.
2. Establecer los límites de inversión y analizar los excesos en dichos límites, si estos ocurrieren.
3. Definir los tipos de riesgo a los que se encuentran sujetas las inversiones de EL FONDO y los mecanismos para su cuantificación, administración y control.
4. Monitorear y evaluar las condiciones de mercado.

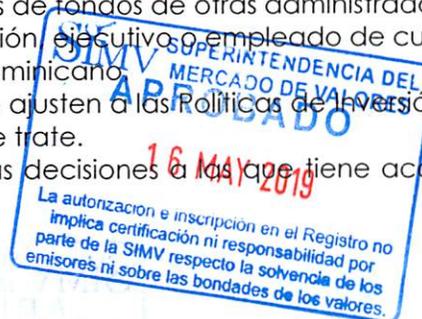


FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

5. Supervisar las labores del administrador de fondos en lo referente a las actividades de inversión.
6. Proponer modificaciones al reglamento interno de cada fondo de inversión en lo referente a la política de inversiones. Aprobar los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno.
7. Aprobar los lineamientos para la toma de las decisiones de inversión de los recursos del fondo de inversión sobre la base de las políticas de inversión establecidas en el reglamento interno.
8. Identificar y analizar las oportunidades de inversión de acuerdo a los lineamientos y políticas de inversión del fondo de que se trate.
9. Adoptar las estrategias y/o lineamientos de inversión acogiendo a los principios de autonomía, independencia y separación.
10. Evaluar y dar seguimiento a los activos que integran el portafolio de inversión del fondo.
11. Verificar periódicamente que sus decisiones se ejecuten en las condiciones aprobadas.
12. Rendir cuentas de sus actuaciones al consejo de administración de la SOCIEDAD.
13. Evaluar y proponer, en general, todas las medidas que reclamen el interés común de los inversionistas.
14. Otras que sean expresamente determinados por las normas internas de la SOCIEDAD.

A los miembros del Comité de Inversiones, sin perjuicio de otras disposiciones que le sean aplicables, les está prohibido:

1. Ser miembro en el Comité de Inversiones de fondos de otras administradoras.
2. Ser miembro del consejo de administración ejecutivo o empleado de cualquier otra entidad participante del mercado de valores dominicano.
3. Tomar decisiones de inversión que no se ajusten a las Políticas de Inversión establecidas en el Reglamento Interno del fondo de que se trate.
4. Hacer uso de las informaciones o de las decisiones a las que tiene acceso, para su propio provecho o de terceros.



6. De la SOCIEDAD ADMINISTRADORA.

La Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. es una sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, fue constituida en fecha 18 de abril de 2012 tiene un Capital autorizado y capital social suscrito y pagado de RD\$ 155,000,000.00.

Esta sociedad estará representada legalmente por su presidente el señor Carlos Guillermo León, y tiene por objeto social exclusivo operar como administradora de fondos de inversión, de acuerdo a lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, su Reglamento, y la normativa aplicable en la materia. Asimismo, la sociedad podrá realizar toda otra actividad y prestar cualquier otro servicio que permitan las leyes y la normativa emitida por las autoridades competentes del mercado de valores.

La SOCIEDAD está inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el No. SIVAF-006 por medio de la Primera Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 9 de abril del 2013.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

6.1. Domicilio social y datos de contacto.

Nombre:	Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD FONDOS), sociedad administradora de fondos de inversión
Capital autorizado	RD\$155,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado	RD\$155,000,000.00
RNC No.	1-30-90241-2
No. de Registro en SIMV	SIVAF-006
Domicilio social:	Avenida John F. Kennedy No. 135, edificio corporativo, 4to. Piso, Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono:	(809) 243-5585
Web:	www.bhdfondos.com.do
Email:	Info@bhdfondos.com.do
Representante Legal:	Carlos Guillermo León
Gerente General	Gabriel Tineo

Los estados financieros sin auditar y auditados de la SOCIEDAD estarán a disposición del público en su página web www.bhdfondos.com.do.

La sociedad forma parte de las empresas que conforman el Centro Financiero BHD León, S.A. y a la fecha del presente Prospecto su composición accionaria es como sigue:

Accionistas	Acciones y Votos	Participación
CENTRO FINANCIERO BHD LEÓN, S. A. , sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. 1-01-79136-5.	1,549,999	99.9999%
LUIS E. MOLINA ACHÉCAR , dominicano mayor de edad, casado, ejecutivo bancario, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0088326-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.		0.0001%
TOTALES	1,550,000	100.0000%


SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
APROBADO
16 MAY 2019
La autorización e inscripción en el Registro no implica certificación ni responsabilidad por parte de la SIMV respecto la solvencia de los emisores ni sobre las bondades de los valores.

Al ser una sociedad propiedad del Centro Financiero BHD León, S. A., tiene vinculación con las sociedades que se indican en el cuadro a continuación:

Sociedad	Participación Accionaria (%)
1. Banco Múltiple BHD LEÓN, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 98.63%
2. BHD LEÓN Puesto de Bolsa, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.96%
3. Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S. A. (AFP Siembra, S. A.)	Centro Financiero BHD León, S. A. 81.25%
4. Administradora de Riesgos de Salud Palic Salud, S. A. (ARS Palic)	Centro Financiero BHD León, S. A. 69.99%
5. BHD International Bank (Panama), S. A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 100.00%

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Sociedad	Participación Accionaria (%)
6. Leasing BHD, S.A.S.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.99%
7. Inversiones P.A., S.R.L.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.99%
8. Mapfre BHD Seguros, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 49.00%
9. Fiduciaria BHD, S. A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.99%
10. RED Remesas Dominicanas BHD, S.A.S.	Centro Financiero BHD León, S. A. 99.97%
11. Red Nuevos Servicios Financieros, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 33.95%
12. Compañía Titularizadora Dominicana, S.A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 20.55%
13. Tecnomcom Procesadora de Medios de Pago, S. A.	Centro Financiero BHD León, S. A. 20.00%

6.2. Nombre de los otros fondos gestionados por La SOCIEDAD.

Denominación	Objetivo de Inversión	Patrimonio Neto ¹
Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez Registro del fondo en la SIMV SIVFIA-003	Perseguir el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales. El FONDO tiene por objeto invertir únicamente en instrumentos de renta fija nacional de oferta pública, principalmente de corto y mediano plazo y denominados en Pesos Dominicanos y/o en Dólares emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá predominantemente en instrumentos de bajo riesgo relativo o riesgo Soberano.	RD\$ 2,481,705,295 (variable por ser de tipo abierto)
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-013	Perseguir el objetivo de preservar el capital invertido en términos reales, proveyendo un instrumento de inversión denominado en dólares de relativa liquidez. El FONDO tiene por objeto invertir en depósitos a la vista y a plazo de instituciones financieras del sistema financiero nacional y en instrumentos de renta fija nacional de oferta pública, denominados en Dólares de los Estados Unidos de América y en Pesos Dominicanos, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero. El FONDO invertirá en instrumentos de bajo riesgo de crédito y moderado riesgo de mercado.	US\$ 68,401,785 (variable por ser de tipo abierto)
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 90 Días	Ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión a través de un mecanismo que invierta en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente, de ahorro y en valores de renta fija, inscritos en el Registro del	RD\$ 725,098,628 (variable por ser de tipo abierto)


¹ Al 15 de abril de 2019.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Denominación	Objetivo de Inversión	Patrimonio Neto ¹
Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-028	Mercado de Valores de la República Dominicana, y denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero, proveyendo la posibilidad de un rendimiento de inversiones a mediano plazo teniendo la facilidad de disponer de recursos cada 90 días.	
Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Tu Futuro Registro del Fondo en la SIMV SIVFIA-040	Ofrecer a sus APORTANTES una alternativa de inversión de mediano plazo a través de un portafolio compuesto mínimo en un 60% por certificados de depósitos en entidades de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos, así como en valores de renta fija, cuotas de fondos de inversión, valores de fideicomiso de oferta pública de renta fija y/o de renta variable, valores de titularización de oferta pública de renta fija y/o de renta variable inscritos en el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana. Dichos activos denominados en Pesos Dominicanos y Dólares de los Estados Unidos de América, emitidos en el mercado local por empresas e instituciones constituidas en la República Dominicana o en el extranjero.	RD\$ 12,156,857 (variable por ser de tipo abierto)

6.3 Estructura Administrativa²

Posición	Nombre
Gerente General	Gabriel Eduardo Tineo Narváez
Gerente Administración y Operaciones	Deyanira Almonte
Administrador de fondos	Jael Periche
Gerente de Riesgos	Mariel Taveras
Gerente de Planificación	Pedro Valenzuela
Ejecutivo de Control Interno	Ismael Mezón
Sub Gerente de Contabilidad	Gerónimo Conce
Oficial de Cumplimiento	Milia Oviedo

6.4 Consejo de Administración

A la fecha de elaboración del presente Prospecto su Consejo de Administración está compuesto de la siguiente manera:



² Ver Anexo 4: Estructura Organizacional BHD Fondos

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Nombre	Cargo	Profesión	Antigüedad en La SOCIEDAD	Vinculación
Carlos Guillermo León	Presidente	Ingeniero en Sistemas	1 año y 1 mes	Vicepresidente Consejo CFBHDL/ Presidente Ejecutivo División Mercados de Valores y Fiducia CFBHDL/ Vicepresidente Consejo Banco BHD León / Presidente Consejo Puesto de Bolsa BHD León / Presidente Consejo Fiduciaria BHD
Luis Lambert	Vicepresidente	Ingeniero Agrónomo	5 años y 10 meses	Vicepresidente Senior Banca Persona y Negocio, Banco BHD León
Fernando García Crespo	Consejero – Secretario Delegado	Arquitecto	4 años y 1 mes	Consejero MAPFRE BHD/ Consejero AFP Siembra
Luisa Denisse Medina	Secretario	Licenciada en Administración de Empresas	4 años y 1 mes	Vicepresidente Banca Privada, Banco BHD León
Fabián Mendy	Consejero	Contador público autorizado	9 meses	Consejero, Puesto de Bolsa BHD León
José Enrique Sanoja Rizek	Consejero	Licenciado en Arte Publicitario	4 años y 1 mes	Vicepresidente Mercadeo y Publicidad, Banco BHD León
Iván Pagán Mejía	Consejero	Contador público autorizado	1 mes	Miembro Consejo Banco BHD León/ Representante de la sociedad Popular Inc en CFBHDL

6.5. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha LA SOCIEDAD no tiene procesos judiciales, administrativos o arbitrales en curso iniciados por o en contra de ella y conforme su mejor conocimiento no es previsible que se inicien procesos de este tipo.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Anexo 1. Declaración Jurada bajo Firma Privada

DECLARACIÓN JURADA BAJO FIRMA PRIVADA

Quien suscribe, **Gabriel Eduardo Tineo Narváez**, dominicano, mayor de edad, soltero, ingeniero eléctrico, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1124406-7, domiciliado en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; actuando en virtud de la resolución marcada con el número 41/2015 adoptada por el consejo de administración de la sociedad en su reunión de fecha 21 de mayo de 2015, como Responsable del FONDO MUTUO DE INVERSIÓN BHD LIQUIDEZ 30, administrado por la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A.**, sociedad administradora de fondos de inversión, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-90241-2, con domicilio social y asiento principal en la calle Virgilio Díaz Ordoñez No. 36, esquina avenida Gustavo Mejía Ricart, edificio Mezzo-Tempo, 2do. Piso, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, por este medio declara bajo la fe del juramento libre y voluntariamente, lo que se expone a continuación: **1) Que a su entender los datos contenidos en los documentos presentados en ocasión de la solicitud en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la República Dominicana del FONDO MUTUO DE INVERSIÓN BHD DÓLARES 30, son conformes a la realidad. 2) Que no se omite en ellos ningún hecho que por su naturaleza pudiera alterar su alcance.**

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).

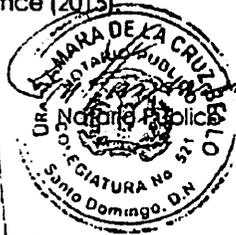
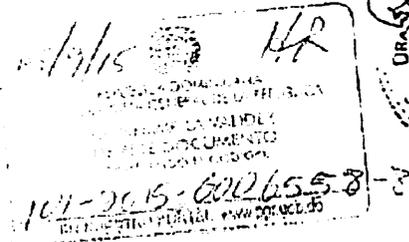
Declarante

Gabriel Eduardo Tineo Narváez



En presencia de

Yo, _____ Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, Colegiatura número 521, CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el señor Gabriel Eduardo Tineo Narváez, cuyas generales y calidades constan y en mi presencia firmó el presente documento, declarándome que lo hacía libre y voluntariamente y que esa es la firma que acostumbra utilizar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil quince (2015).



Ala Cruz B.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Feller Rate

2017-2018

ANEXOS

FONDO MUTUO RENTA FIJA - BHD PLAZO 30 DÍAS
SEPCOME TRIMESTRAL - ABRIL 2018

Riesgo crédito
Riesgo mercado

Nov-17	Ene-18	Abr-18	Jul-18	Oct-18	Ene-19	Abr-19
AA-4a (N)	AA-4a					
N2	N2	N2	N2	N2	N2	N2

1. Descripción del activo

El activo del fondo es una cartera diversificada con un grado moderado de riesgo.

1.1. Descripción del activo que el fondo invierte

- El Fondo invierte en instrumentos financieros emitidos por entidades que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten una muy buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten una buena probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten una razonable probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten una baja probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que muy probablemente no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que no cumplirán con sus objetivos de inversión.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que no cumplirán con sus objetivos de inversión.

Los instrumentos financieros que el fondo invierte en el mercado para realizar un sistema completo, se distinguen mediante el sufixo (N).

1.2. Descripción del activo que el Fondo invierte

- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presentan un grado moderado de riesgo.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten un grado moderado de riesgo.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten un grado moderado de riesgo.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten un grado moderado de riesgo.
- El Fondo invierte en instrumentos emitidos por entidades que presenten un grado moderado de riesgo.

Este documento es un prospecto de emisión de un fondo de inversión de renta fija emitido por BHD Fondos, S.A. de CV, sociedad administradora de fondos de inversión, inscrita en el Registro Público de Comercio de Baja California Sur, con domicilio en la ciudad de Los Cabos, Baja California Sur, México. Este documento es un prospecto de emisión de un fondo de inversión de renta fija emitido por BHD Fondos, S.A. de CV, sociedad administradora de fondos de inversión, inscrita en el Registro Público de Comercio de Baja California Sur, con domicilio en la ciudad de Los Cabos, Baja California Sur, México. Este documento es un prospecto de emisión de un fondo de inversión de renta fija emitido por BHD Fondos, S.A. de CV, sociedad administradora de fondos de inversión, inscrita en el Registro Público de Comercio de Baja California Sur, con domicilio en la ciudad de Los Cabos, Baja California Sur, México.



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

Anexo 3: Informe de Calificación de Riesgo de la Sociedad Administradora

Feller Rate Calificadora de Riesgo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S.A.		
COMUNICADO DE PRENSA			
Feller Rate ratifica en "AAaf" la calificación de Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A.	Calificación	Jul. 2017 AAaf	Abr. 2018 AAaf
Contacto: Esteban Peñaflillo / esteban.penaflillo@feller-rate.do			
SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA - 4 DE MAYO DE 2018. Feller Rate ratificó en "AAaf" la calificación de Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A. (BHD Fondos).			
La calificación asignada a BHD Fondos se sustenta en sus adecuados y completos manuales y procedimientos para la administración de los fondos, y en un equipo con experiencia en la gestión de recursos de terceros. Adicionalmente, considera que pertenece al Centro Financiero BHD León, uno de los mayores grupos económicos del país. Como contrapartida, incorpora que la industria de fondos de República Dominicana está en vías de consolidación.			
La calificación "AAaf" indica que posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.			
BHD Fondos fue constituida en el año 2012 con el objetivo de administrar fondos de inversión como instrumentos de ahorro colectivo. Durante el año 2014, la SIV aprobó el primer fondo abierto de la administradora, Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, el que se colocó durante el año 2015. En 2016, BHD Fondos inició la suscripción de cuotas de otros dos fondos abiertos: el Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 30 Días y el Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Fondos Plazo 30 Días Dólares. En enero de 2018, se constituyó el Fondo Mutuo Renta Fija - BHD Plazo 90 Días.			
Su propietario, Centro Financiero BHD León, S.A., cuenta con una amplia trayectoria en el mercado financiero dominicano, prestando servicios de intermediación financiera, inversiones, administración de fondos de pensiones, compañía de seguro, titularizadora y fiduciaria, entre otros.			
La estructura organizacional de BHD Fondos está diseñada para la correcta gestión fondos, con apoyo de su propietario. La gerencia general es la encargada de dirigir y administrar los negocios sociales. Además, BHD Fondos mantiene contratos de servicios con Banco BHD León y con Fiduciaria BHD, quienes prestan diferentes servicios y asesorías.			
BHD Fondos continuamente ha realizado mejoras a sus manuales organizacionales y ha fortalecido algunas de sus políticas internas de gestión de riesgo entre otras directrices internas. Actualmente, posee completos manuales para su funcionamiento y operaciones, necesarios para el control de los fondos a gestionar, tal como establece la normativa. Destacan los manuales de "Aspectos de Control Interno" y de "Políticas y Gestión de Riesgo", para mitigar estas exposiciones.			
Al ser parte del Centro Financiero BHD León, se realizan auditorías periódicas, velando por el cumplimiento de sus procesos administrativos y de gestión.			
BHD Fondos posee un Manual de Normas Internas con el objetivo de impedir el flujo de información privilegiada y evitar los posibles conflictos de interés, entregando medidas para mitigarlos basadas en la abstención de las personas en la realización de las operaciones. Señala, además, que en caso de que no se hayan podido prevenir los conflictos con la abstención del personal, se resolverá teniendo en cuenta los principios de igualdad, diligencia y transparencia. Por otro lado, el Código de Ética de la administradora señala los principios éticos para el comportamiento de los colaboradores de BHD Fondos y establece los lineamientos para evitar los conflictos de interés entre fondos en la toma de decisiones de inversión.			
La administradora ha recibido varios aportes de capital en los últimos años, fortaleciendo su base patrimonial y permitiéndole cumplir con su Índice de Adecuación Patrimonial Regulatorio. Además, producto de la maduración de sus fondos, durante 2017 alcanzó su equilibrio financiero, lo que le permitirá continuar su crecimiento de forma rentable.			

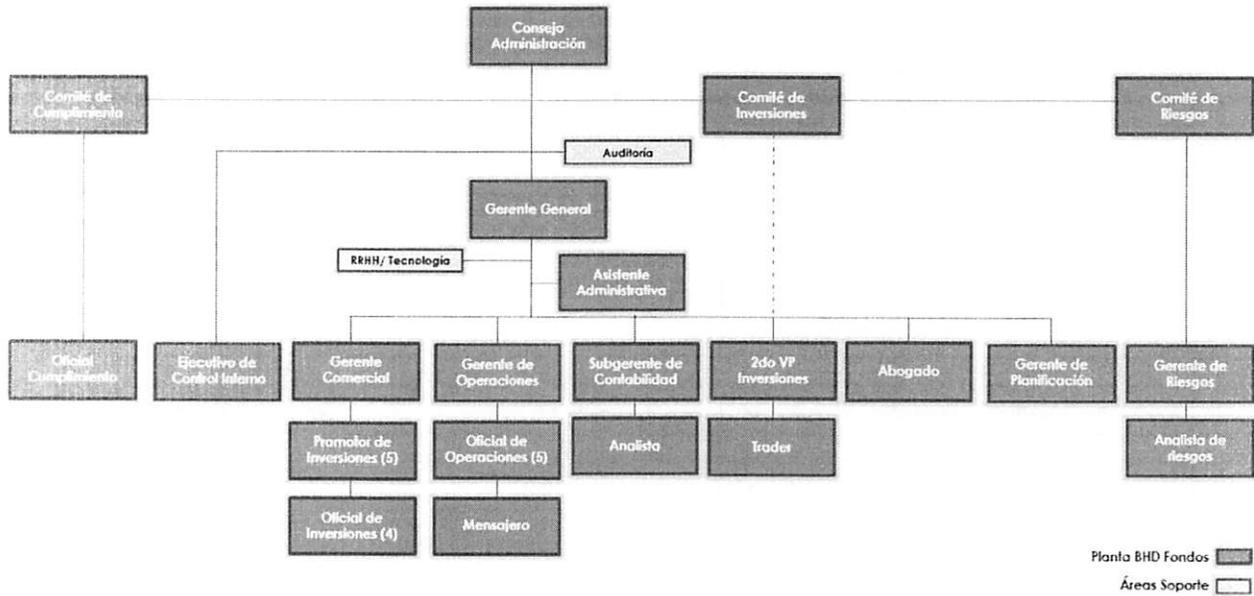
www.feller-rate.com.do

El significado detallado de todas las categorías de calificación este disponible en www.feller-rate.com.do

Las calificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría prestada al emisor, sino que se basa en información pública recibida a la Superintendencia de Valores y Seguros y en aquella que voluntariamente aporta el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

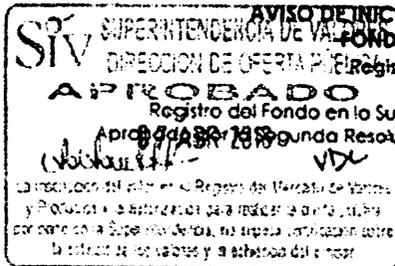
Anexo 4: Estructura Organizacional BHD Fondos





FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

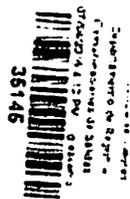
Anexo 5: Aviso de inicio de suscripción de cuotas



AVISO DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN
FONDO MUTUO RENTA FIJA- BHD PLAZO 30 DÍAS
 Registro Nacional de Contribuyente 1-31-39202-4
 Registro del Fondo en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana SIVAF-014
 Aprobado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 4 de diciembre de 2015
 Sin calificación de riesgo.

Administrado por
BHD Fondos

Registro en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana SIVAF-006
 Aprobado por la Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 9 de abril de 2013



<p>Sociedad administradora</p> <p>Superintendencia de Valores Departamento de Registro Comunicaciones de Entradas 31033010 3 25 PM 8 marzo 2015</p> <p>46072</p>	<p>ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN BHD, S. A., sociedad administradora de fondos de inversión organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 89202SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-60241.2, y en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVAF-006. Con domicilio social y asiento principal en la avenida John F. Kennedy No. 135, cuarto piso edificio corporativo, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, teléfono 809-243-5585. Página web: www.bhdfondos.com.do Correo electrónico: info@bhdfondos.com.do La sociedad está calificada por Feller Rate AA-af, lo cual indica que LA ADMINISTRADORA posee un alto nivel de estructuras y políticas para su gestión.</p>
<p>Instrumento</p>	<p>Cuotas de participación del FONDO MUTUO RENTA FIJA- BHD PLAZO 30 DIAS, administrado por la Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., como un patrimonio independiente de su propio patrimonio y de los demás fondos que ésta administre</p>
<p>Denominación del Valor</p>	<p>Cuotas de participación</p>
<p>Tipo de Fondo</p>	<p>Fondo abierto, renta fija y de corto plazo con pacto de permanencia de veintiocho (28) días calendario renovables</p>
<p>Perfil de riesgo del fondo y del Inversor</p>	<p>Bajo riesgo y corto plazo. Por su perfil de riesgo el FONDO está dirigido tanto a Inversoristas Profesionales como al público ahorrista en general</p>
<p>Plazo del Fondo</p>	<p>Ilimitado.</p>
<p>Precio de suscripción inicial de la Cuota para el primer día de colocación</p>	<p>RDS1,000.00 (MIL PESOS DOMINICANOS)</p>
<p>Precio de la cuota después del primer día suscripción</p>	<p>Según la determinación del valor cuota luego del cierre operativo de cada día y la valoración del patrimonio del fondo</p>
<p>Suscripción inicial mínima</p>	<p>RDS 50,000.00 por aportante. (CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS)</p>
<p>Suscripciones adicionales</p>	<p>Una vez vinculado al fondo Monto mínimo de RDS1,000.00 (MIL PESOS DOMINICANOS)</p>
<p>Saldo Mínimo de Permanencia</p>	<p>RDS 25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS DOMINICANOS)</p>
<p>Plazo mínimo de permanencia</p>	<p>Veintiocho (28) días calendario renovables. Los veintiocho (28) días se cuentan a partir de la fecha del primer aporte. Una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días, los APORTANTES contarán con dos (2) días hábiles para efectuar el rescate de sus cuotas, sin penalidad alguna. Un nuevo plazo de permanencia de veintiocho (28) días inicia el día siguiente de vencido el plazo de dos (2) días hábiles para rescates sin penalidad, y así sucesivamente.</p>
<p>Rescates Mínimos</p>	<p>RDS1,000.00 (MIL PESOS DOMINICANOS)</p>
<p>Límite de rescate total</p>	<p>Un aportante sólo podrá rescatar en un mismo día hasta el 99% del total del valor de sus cuotas, siempre que el 1% remanente no sea menor al saldo mínimo de permanencia. El 1% remanente podrá ser retirado el día hábil siguiente del rescate del 99% del total de sus cuotas.</p>
<p>Límites de cuotas por aportante</p>	<p>Concluida la Etapa Pre-operativa ningún APORTANTE podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de las cuotas de EL FONDO</p>



FONDO MUTUO RENTA FIJA-BHD PLAZO 30 DÍAS

AVISO DE INICIO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN

FONDO MUTUO RENTA FIJA- BHD PLAZO 30 DÍAS
 Registro Nacional de Contribuyente 1-31-990024

Registro del Fondo en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana
 Aprobado por la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 4 de diciembre de 2015
 Sin calificación de riesgo.

Administrado por
BHD Fondos

Registro en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana
 Aprobado por 1ra. Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 9 de abril de 2013

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA
EL FONDO
 07 ABR 2016 VDC
 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y/o valores del emisor.

Objetivo de inversión del Fondo	El Fondo invierte en certificados de depósitos y depósitos en cuentas corriente y de ahorro en instituciones financieras y en valores de deuda de renta fija nacional de oferta pública, emitidos por Gobierno y/o empresas privadas con clasificación de riesgo mínima de F-2 o su equivalente para el corto plazo y de BBB o su equivalente para el largo plazo. La duración promedio del portafolio no excederá los 360 días. Para información más detallada sobre la Política de Inversión del Fondo, ver artículo 2 del Reglamento Interno.
Periodicidad de la valoración de las cuotas.	La valoración de las cuotas se realizará de manera diaria, por lo que los rendimientos de ésta se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad. Este FONDO no distribuye beneficios periódicamente. Los beneficios o pérdidas generados por el FONDO están implícitos en la valoración de la cuota.
Fecha de inicio de la suscripción de cuotas del Fondo	18 de abril del 2016.
Horario de suscripción y rescate de cuotas	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. Las órdenes de suscripción y rescates realizadas fuera de este horario, en días feriado o mediante transferencia automática (ACH) luego de la 1:00 p.m. serán consideradas efectivas el siguiente día hábil. Las órdenes de suscripción realizadas con cheques serán consideradas efectivas, una vez confirmada la disponibilidad de los fondos. La cantidad de Cuotas que represente el Aporte, se informará al APORTANTE el día hábil siguiente al recibo de los recursos en el FONDO.
Disponibilidad del Prospecto de emisión y del Reglamento Interno	En las oficinas y página web de la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S.A., así como en las oficinas de la Superintendencia de Valores.
Comisiones de la Administradora	<p>Por la administración de EL FONDO, un cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) anual descontada diariamente, calculada con base en el patrimonio neto pre-cierre de EL FONDO. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa.</p> <p>Comisión por desempeño de un cuarenta por ciento 40% del exceso que presente la rentabilidad mensual del Fondo sobre el rendimiento del <i>benchmark</i> establecido para el mismo período. La rentabilidad mensual será calculada conforme a la normativa vigente, calculada con base en el patrimonio promedio del mes en cuestión. El cobro de esta comisión iniciará a partir del inicio de la etapa operativa.</p> <p>Por el rescate de las cuotas durante el plazo de permanencia, un cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el monto de retro.</p>

"La inscripción de las cuotas de participación en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de las cuotas, la sociedad administradora o la solvencia del fondo de inversión".

2  